

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
58	/25

Montevideo, 18 de febrero de 2025.

**VISTO:** el llamado a concurso LAA 5/24 para la contratación de 1 (un) Becario Área Evaluación Sensorial, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que, ante la necesidad y el propósito de contratación para el cargo de referencia, en fecha 25 de abril de 2024, se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, sustanciándose posteriormente, las etapas correspondientes del respectivo llamado

II) que por Resolución N° 293/24 del 25 de junio de 2024, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

III) que, resultando en primer lugar, Sr. Lautaro Perrone, aceptó asumir el cargo

IV) que las bases del llamado previeron que *“Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado”*;

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2025 de dicha Carrera;

II) que la persona que ocupaba el segundo lugar de lista de prelación, la Sra. Maytena Pilar Pereira, fue contratada para el cargo de Becaria para la Cocina Comunitaria y Emprendedora, según Resolución N° 391/24 de fecha 14 de agosto de 2024;

III) que, consultado el Registro de Vínculos con el Estado, la persona que ocupa el tercer lugar en lista de prelación, la Sra. Florencia Venturino, actualmente trabaja como becaria en la Intendencia de Paysandú;

**IV)** que el perfil de los postulantes del llamado de referencia, coincide con las necesidades del cargo mencionado en el numeral siguiente;

**V)** que, vista la necesidad de contratar a nuevo personal para desempeñarse en la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, para el área de Ciencia y Tecnología de Miel, se ofreció el puesto de Becario para Ciencia y Tecnología de Miel a la postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación referido;

**VI)** que la Sra. Luisina Porro, aceptó asumir el cargo propuesto

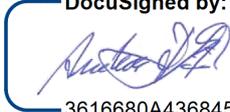
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023, demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

**1º. Contratar** a la Sra. Luisina Porro Laquintana, C.I. 5.147.845-0, como Becario para Ciencia y Tecnología de Miel, para la Licenciatura en Análisis Alimentario, del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

**2º.** Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

**3º** Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica